



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado Alberto Moctezuma Castillo integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**, con base en la siguiente exposición de motivos

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud de las y los tamaulipecos es una de las prioridades para quienes conformamos el Grupo Parlamentario de Morena, pues ella es vital para el desarrollo físico y mental de las personas, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

Ahora bien, hay un tema muy relevante y de mucha atención, pero sobre todo debe ser atendido en coordinación con todos los órdenes de gobierno, me refiero en caso específico a la enfermedad infecto contagiosa del DENGUE, en todas sus clasificaciones del Clásico y el Hemorrágico.



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, más del 40 por ciento de la población está en riesgo de contraer dengue, enfermedad para la cual no hay un tratamiento específico y, en la actualidad, lo único que ayuda a controlarla es la prevención.

Sabemos que la Secretaria de Salud de nuestro Estado, implementa campañas permanentes para prevenir este tipo de contagios, lamentablemente se enfrentan a un grave problema en los municipios, me refiero a los lotes baldíos, construcciones y edificaciones abandonadas, en donde se acumula la maleza, residuos peligrosos o contaminantes, además de objetos que se convierten en criaderos de plagas y fuentes de enfermedades.

Aquí es donde, los municipios de nuestro Estado pueden apoyar a la Secretaria de Salud de nuestro Estado, dando cumplimiento a las disposiciones legales para mantener limpios los predios o edificaciones abandonadas, es de suma importancia mantener una buena limpieza en este tipo de inmuebles, para evitar las enfermedades transmitidas por vectores, además, que, en dichas propiedades al encontrarse en condiciones de abandono, no solo dan una mala imagen pública, también suelen servir de guarida para maleantes y delincuentes, por lo que debemos considerar relevante mantener limpios dichos inmuebles.



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

De aquí nace la presente acción legislativa, ya que resulta muy importante, hacer lo necesario en el ámbito de las competencias para reducir la expansión del dengue y su trasmisión, ya que esta próxima la fecha en los que se presentan más casos de dengue (mayo a octubre), coincidiendo con la temporada de lluvias.

No me resta más que exhortar a los cuarenta y tres ayuntamientos de nuestro Estado, para que se sumen a los esfuerzos de la Secretaria de Salud en la implementación de acciones y medidas de fumigación y limpieza de espacios abiertos, lotes baldíos, parques públicos y panteones municipales, con el objeto de prevenir y reducir la reproducción de los mosquitos transmisores de la enfermedad del Dengue, Zika y Chikungunya.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta solicitud a los 43 ayuntamientos del Estado, para que intensifiquen las acciones necesarias en la prevención, fumigación, descacharrización, limpieza de espacios abiertos, lotes baldíos, parques públicos y panteones municipales, con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del Dengue, Zika, Chikungunya.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO. - Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO. - Los ayuntamientos señalados en el presente punto de acuerdo deberán remitir a este Congreso un informe detallado de las acciones derivadas y la periodicidad con que realiza cada una de las mismas citadas en el presente Punto de Acuerdo.



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 09 días del mes de abril del año 2025.

A T E N T A M E N T E


DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA